

## CAPITULO IX.

### PORTUGAL.

Origen y principio de este reino.—Cuándo empezó á sonar en la historia el distrito Portucalense.—Primer conde de Portugal Enrique de Borgoña. Su ambicion; sus planes; inutilidad de sus esfuerzos por apropiarse una parte de Leon y de Castilla.—Su esposa doña Teresa.—Proyectos ambiciosos de la condesa viudá.—Tratos, alianzas, guerras y negociaciones durante el reinado de su hermana doña Urraca de Castilla.—Tendencia de los portugueses á la emancipacion.—Pactos y guerras de doña Teresa de Portugal con Alfonso VII. de Castilla.—Revolucion en Portugal.—Sus causas.—Es expulsada doña Teresa y proclamado su hijo Alfonso Enriquez.—Guerras y negociaciones del principe de Portugal con el monarca castellano.—Tratado de Tuy.—Famosa batalla de Ourique.—Fundamento de la monarquía portuguesa.—Tregua de Valdevez.—Conferencia y tratado de Zamora.—Es reconocido Alfonso Enriquez primer rey de Portugal.—Cuestion de independencia.—Recorre Alfonso de Portugal á la Santa Sede para legitimarla.—Carta del emperador al papa.—Contestaciones de los pontífices.—Separacion definitiva de Portugal.

Cuando el feliz acaecimiento de la union de Aragon y Cataluña parecia impulsar la España hácia la apetecida unidad, otra parte integrante del territorio español se iba poco á poco desmembrando de la corona de Castilla hasta erigirse en reino independiente, segregándose asi dos estados que la naturaleza parecia haber formado para constituir dos bellas porciones de un vasto imperio, de la monarquía española, que con

ellas sería una de las mas ricas y poderosas naciones de Europa. Veamos por qué pasos llegó Portugal á separarse de Castilla y á alcanzar su independencia.

La antigua Lusitania habia corrido en todas las épocas y dominaciones la misma suerte que todos los demas distritos de la península. Otro tanto sucedió en los primeros siglos de la restauracion. Hácia el siglo X. comenzó ya á nombrarse el distrito de *Portucale* ó *Terra Portucalensis*; porque así como Coimbra era la poblacion mas importante sobre el Mondego, *Portucale* era á su vez la mas notable sobre el Duero <sup>(1)</sup>. Cuando el rey de Castilla y de Leon Fernando el Magno rindió á Coimbra, encomendó el gobierno del territorio comprendido entre el Mondego y el Duero, en que estaba la tierra portucalense, al mozárabe Sisnando, que habia sido vazzir del rey árabe de Sevilla <sup>(2)</sup>, el cual le gobernó con prudencia y sirvió fielmente á todos los príncipes hasta que murió en 1094. A los últimos del siglo XI. comenzaba ya á sonar como provincia distinta, y en la distribucion de reinos que hizo Fernando el Magno tocóle á su hijo García la Galicia con Portugal <sup>(3)</sup>. Pasó luego sucesivamente al dominio de

(1) *Cale, Portucale, Portugal*.—Sobre el origen de *Cale* y su situacion á la márgen izquierda del Duero en tiempo de los romanos, vease á Florez, *España Sagrada*, tom. XXI, pág. 4 y sig.—De *Portucale* en el siglo V. habla la *Crónica de Idacio*.—Menciónase en el siglo IX en la de Sampoiro, y en el X en el *Libro Preto* da Sé de Coimbra.—Sobre la formacion del distrito Portucalense y Portugal puede verse la not. 1 al libro I, de la *Hist. de Hereulano*.  
(2) Part. II. lib. I. cap. 22 de nuestra historia.  
(3) *Dedit D. Garseano totam Gallæciam una cum toto Portucale*, dice Pelayo de Oviedo en su *Crónica*.

Sancho II. de Castilla y de Alfonso IV de Castilla y de Leon, siempre como una parte de Galicia, ya fuese esta considerada como reino, ya como provincia regida por condes dependientes de los monarcas de Leon y de Castilla. Pero aquella provincia y sus distritos, con las agregaciones que fué recibiendo de los territorios de Algarbe conquistados á los musulmanes, formaba ya un vasto estado bastante apartado del centro de la monarquía leonesa. Los condes de sus distritos, sujetos unas veces á un conde superior de Galicia, otras bajo la autoridad inmediata del monarca, participaban de las ideas de independencía de aquel tiempo, á las cuales favorecía la distancia á que se hallaban de la acción del rey.

Contamos entre los errores del gran monarca Alfonso VI. la desmedida proteccion que dispensó á los dos condes franceses Ramon y Enrique de Borgoña, que habian venido á España á guerrear contra los infieles y á buscar fortuna, y á los cuales no se contentó con darles en matrimonio sus dos hijas Urraca y Teresa, legítima la una y bastarda la otra, sino que les adjudicó por via de dote y con una especie de soberanía el condado de Galicia al primero, el de Portugal ó del distrito Portugalense al segundo <sup>(1)</sup>. Desde esta época se ve al conde Enrique, unas veces en su distrito de Portugal, otras en la córte de Alfonso VI. auxiliando al rey su suegro en las guerras contra los

(1) Part. II. lib. II. cap. 3 de nuestra Historia.

árabes, y aun se menciona una batalla que Enrique les dió en 1100, á las inmediaciones de Ciudad-Real <sup>(1)</sup>: hasta que en 1101 á consecuencia de una nueva cruzada publicada por Pascual II., el conde Enrique de Portugal fué de los que llevados del espíritu aventurero cayeron en la tentacion de ir á buscar ó mas gloria ó mas fortuna en la Tierra Santa, dejando de combatir á los infieles de España para ir á guerrear con los de luengas tierras. Mas en 1106 estaba ya otra vez en España y en la córte de Alfonso VI. En su ausencia gobernaba doña Teresa su esposa el condado de Portugal.

Hácia este tiempo comenzaron ya los dos condes extranjeros, el de Portugal y el de Galicia, á mostrar hasta dónde rayaba su ambicion, y cómo pensaban corresponder á las excesivas preferencias con que los habia favorecido su suegro el monarca de Castilla. Bajo la inspiracion y direccion del viejo abad de Cluni su compatricio y pariente, y con arreglo á las instrucciones enviadas por conducto del monje Dalmacio, juraban los dos primos un pacto secreto para repartirse entre sí el reino, anulando la sucesion legítima del infante don Sancho hijo del rey <sup>(2)</sup>. Traslucírase

(1) Gayangos, trad. de Almkari, vol. II. Ap. A.—Anal. Tolodanos en la Esp. Sagr. tom. 23 página 403.

(2) Las condiciones de este célebre tratado, publicado por D'Acchery en su Specilegium, eran: que á la muerte del monarca, Enrique sostendría fielmente el dominio de Ramon, como su señor único, ayudándole á adquirir todos los estados del rey contra cualquiera que se los disputase; que si caian en sus manos los tesoros

ó no el pacto, y cayeran mas ó menos los dos yernos de la gracia del monarca, la muerte del conde Ramon de Galicia y la del príncipe Sancho, único hijo varon de Alfonso, mudaron totalmente la faz de las cosas, sin que por eso abandonára el de Portugal el pensamiento de quedar dueño de algunos estados del monarca á su defuncion. El fallecimiento de Alfonso VI. (en 1109), dejando por sucesora del reino á su hija doña Urraca, la condesa viuda de Galicia, y el matrimonio de doña Urraca con don Alfonso de Aragon, y las escisiones, turbulencias y guerras que se siguieron, pusieron á Enrique de Portugal en el caso de tomar nuevo giro para llevar adelante las ambiciosas pretensiones á que no renunciaba de manera alguna, y por tantos caminos y combinaciones contrariadas.

De aqui la conducta incierta, inconstante y voluble del conde portugués durante las famosas revueltas del reinado de doña Urraca; sus alianzas, confederaciones y tratos, alternativamente con el rey de Aragon, con la reina de Castilla ó con los condes gallegos, arrimándose al partido sobre el cual calculaba que podria levantar mejor la máquina de sus ambi-

de Toledo, se quedaría él con la tercera parte y cedería las otras dos á Ramon: que este daría á Enrique Toledo y su distrito, á condicion de reconocerle vasallage, tomando para sí las tierras de Leon y de Castilla; que si alguno se les opusiese le harian la guerra juntos; que en el caso de no poder dar

la ciudad de Toledo á Enrique, le daría la Galicia, comprometiéndose Enrique á ayudarle á posesionarse de Leon y Castilla. Tales eran en sustancia las condiciones de este curioso pacto, en que cada cual se aplicaba de futuro la porcion que á su posicion respectiva convenia mas.

ciosos planes, y la poca lealtad en los manejos con los príncipes y señores de su tiempo, que tampoco se distinguian por la sinceridad de sus tratos. Murió al fin el conde Enrique de Borgoña, despues de tantas alternativas de alianzas, guerras, aventuras y vicisitudes, sin poder dar cima á sus designios, y sin lograr otra cosa que una promesa de doña Urraca de darle algunas plazas y distritos de Leon y Castilla, promesa que la reina empeñó sin ánimo de cumplir y rehuyó de ejecutar. Pero quedaba, muerto Enrique, su viuda Teresa, que no cedia en ambicion á su marido, y que á falta de un brazo robusto y varonil para manejar como él la espada, sobrábale astucia, energia y tenacidad. Conociendola hija de Alfonso VI. y de Jimena Muñiz las pocas fuerzas con que todavía contaba para aspirar á las claras á formarse un reino independiente, y aun para obligar á la reina su hermana á entregarle los territorios prometidos, siguió fingiéndose amiga de doña Urraca, y unidas aparecian aun en una asamblea de obispos, nobles y plebeyos celebrada en Oviedo en 1115<sup>(1)</sup>, en que suscribieron juntas las dos hermanas. Mas rota luego aquella aparente armonía, vióse á la condesa de Portugal tomar una parte activa en todas las intrigas, en todos los sucesos, en todas las negociaciones y revueltas de aquel proceloso reinado, y con una política mas sagaz y no menos tortuosa que la de su marido aliarse ó guerrear alternativamente

(1) Aguirre, Collect. Concil. tom. III.—Sandoval, Cinco Reyes.

con la reina de Castilla, con su sobrino el príncipe Alfonso Raimundez, con el obispo Gelmirez, con los condes de Trava, apoderarse de castillos y territorios en Galicia, asediarse mutuamente en fortalezas de Leon ó de Portugal las dos hermanas, y figurar en fin en todos los acaecimientos de aquel aciago período, del modo que en nuestra historia dejamos referido <sup>(1)</sup>, y pugnando siempre por ensanchar el territorio portugués y hacer de aquel condado un reino independiente.

A este pensamiento de emancipacion cooperaban con gusto todos los hidalgos y caballeros portugueses, y en este punto marchaban de acuerdo las tendencias del pueblo portugués y los designios ambiciosos asi del difunto don Enrique como de su viuda doña Teresa. Los dictados de infanta, y á veces de reina, con que apellidaban á la hija de Alfonso, prueban bien cuál era el espíritu público de aquel pais, é indicaban ya lo que habia de ser. Caracterizábase ya un instinto y un deseo de nacionalidad, que se fué arraigando durante los catorce años del gobierno de doña Teresa, cuya política contribuyó á desarrollar aquel sentimiento de individualidad, que como observa juiciosamente un erudito historiador de aquel reino, «constituye barreras entre pueblo y pueblo mas sólidas y duraderas que los límites geográficos de dos naciones vecinas.»

(1) Capítulo 4 del citado libro: reinado de doña Urraca.

De las revueltas del reinado de doña Urraca salieron gananciosos los portugueses, pues á la muerte de aquella reina en 1126 se encontraba el distrito de Portugal considerablemente acrecido por la parte de Galicia, y por las modernas provincias de Beira y Tras-os-Montes. Restábale á doña Teresa poderlo conservar, dominando ya en toda Castilla el hijo de doña Urraca Alfonso VII., que no podia ver impasible la especie de independencia en que se iba constituyendo aquel pais. Sin embargo, como en la entrevista que en Zamora tuvieron la tia y el sobrino no se decidiera nada respecto á las relaciones entre Portugal y Leon, doña Teresa continuó fortificando los castillos que habia tomado en territorio gallego, y fuéle preciso al monarca castellano pasar á Galicia y usar de la fuerza para obligar á la infanta su tia á reconocer la superioridad de la monarquía leonesa.

En esto una revolucion interior vino á cambiar la situacion de Portugal. Tiempo hacía que traian disgustados á los barones é hidalgos portugueses las intimidades de doña Teresa con el jóven conde gallego don Fernando Perez, hijo del de Trava, que á favor de las amorosas preferencias habia llegado á ejercer una autoridad casi igual á la de la reina (que este nombre le daban ya), y ademas de la inmediata administracion de los distritos de Porto y de Coimbra ejercia en todos los negocios una influencia ilimitada. El disgusto que habia ido fermentando lentamente estalló en rebelion